



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682.**

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 476-2016-MPH/A**

Ayacucho, **19 JUL. 2016**

**VISTO:**

El Informe N° 151-2016-MPH/17.19, de fecha 18 de Julio 2016, proveniente de la Unidad de Racionalización y Estadística e Informe N° 342-2016-MPH/24.27, de la Unidad de Recursos Humanos, de fecha 14 de Julio 2016, sobre aprobación de Perfiles de Personal Integrante de la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad - OMAPED.

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, la Ley N° 29332, Ley que crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal y modificatorias dispone la creación del referido plan, siendo su objeto incentivar a los gobiernos locales a mejorar los niveles de recaudación a los tributos municipales y la ejecución del gasto en inversión;

Que, el Decreto Supremo N° 400-2015-EF, aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2016 y propone una meta denominada "Diagnóstico de accesibilidad urbanística para personas con discapacidad y movilidad reducida";

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2016-EF/50.01, se aprobó los instructivos para el cumplimiento de las metas en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora y Modernización Municipal para el año 2016. Disponiéndose en su instructivo: Meta 7: "Diagnóstico del nivel de accesibilidad urbanística para las personas con discapacidad y movilidad reducida";

Que, el Artículo 70° de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales establecen en su estructura orgánica una Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad - OMAPED y, contemplan en su presupuesto anual los recursos necesarios para su adecuado funcionamiento y la implementación de políticas y programas sobre cuestiones relativas a la discapacidad;

Que, mediante Informe N° 342-2016-MPH/24.27, la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, de fecha 14 de Julio 2016, remite la propuesta de Perfiles de Personal Integrante de la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad - OMAPED, para opinión de la Unidad de Racionalización y Estadística, en base a lo solicitado por la Gerencia de Desarrollo Humano mediante Memorando N° 038-2016-MPH/37, sobre aprobación de perfiles de personal para la OMAPED;

Que, mediante Informe N° 150-2016-MPH/17.19, el Jefe de la Unidad de Racionalización y Estadística, de fecha 18 de Julio 2016, emite opinión favorable la propuesta de Perfiles de personal de OMAPED, y que esta se encuentra conforme a lo establecido por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-SERVIR/PER, asimismo, señala que dicha propuesta fue elaborada según Resolución de Presidencia Ejecutiva N°





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682.**

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



052-2016-SERVIR-PE, que deja sin efecto la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 161-2013- SERVIR/PE, conforme señala en el Artículo 2°, de la referida Resolución;

Que, dentro de las actividades previstas para alcanzar la meta 07 del programa de Incentivos 2016, se ha considerado el diseño y aprobación de los perfiles profesionales del personal integrante de la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad-OMAPED;

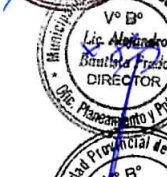
Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** los Perfiles del Personal Integrante de la Oficina de Atención de las Personas con Discapacidad – OMAPED, cuyo resumen se indica de acuerdo al anexo 01 que forma parte Integrante de la Presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Humano, Unidad de Recursos Humanos, Sub Gerencia de Primera Infancia, Niñez, Adolescencia, Juventud y Bienestar Social, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
  
 Med. S. Hugo Aedo Mendoza  
 ALCALDE



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682.**

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



**ANEXO 01 de la Resolución de Alcaldía N° 476/2016-MPH/A**

**PERFIL DE PERSONAL DE LA OMAPED**

- 1.- Jefe/Responsable de la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad- OMAPED.

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia general de 03 años Experiencia específica; 2 años desempeñando funciones relacionadas a la función y/o materia
Competencias	Gestión de Calidad orientado a resultados, Comunicación efectiva, Proactiva, Liderazgo y Visión compartida.
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios	Título Universitario, con colegiatura y habilitación vigente, en las carreras de ciencias sociales y/o ciencias administrativas.
Cursos y/o estudios de especialización	Cursos de Especialización en gestión pública, proyectos sociales, políticas públicas o similares
Conocimientos para el puesto y/o cargos	Dominio en ofimática a nivel intermedio Experiencia en cargos jefaturales.

- 2.- Técnico/a Administrativo/a de la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad - OMAPED.

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia.	Experiencia laboral en el sector público de 02 años, desarrollando funciones de auxiliar o asistente.
Competencias.	Orientación a resultados, comunicación efectiva y vocación de servicio.
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios.	Estudios técnico superior y/o estudios universitarios, en las carreras de Ciencias Sociales o Administrativas.
Cursos y/o estudios de especialización.	Dominio en computación entorno Microsoft Word y Microsoft Excel, Power Point.
Conocimiento para el puesto y/o cargos.	Experiencias en cargos similares.





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682.**



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

3.- Especialista Administrativo de Información y Comunicación de la Oficina municipal de atención a las personas con discapacidad – OMAPED.

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia.	Experiencia laboral general de 03 años Experiencia no menor de 01 año en el sector público.
Competencias.	Gestión de calidad orientación a resultados, comunicación efectiva, liderazgo y visión Compartida.
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios.	Título Profesional con colegiatura y habilitación vigente en las carreras de Educación, Sociología, Administración, Derecho y/o carreras afines.
Cursos y/o estudios de especialización.	Curso en gestión pública, en programas sociales, políticas públicas y/o planificación Estratégica.
Conocimiento para el puesto y/o cargos.	Conocimiento en gestión pública y en discapacidad.

Especialista Administrativo de Cooperación Interinstitucional de la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad – OMAPED.

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia.	Experiencia laboral general de 03 años Experiencia no menor de 01 año en el sector público.
Competencias.	Gestión de calidad orientación a resultados, comunicación efectiva, liderazgo y visión Compartida.
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios.	Título Profesional con colegiatura y habilitación vigente en las carreras de Educación, Sociología, Administración, Derecho y/o carreras afines.
Cursos y/o estudios de especialización.	Planificación estratégica Proyectos de inversión pública Programas.
Conocimiento para el puesto y/o cargos.	Conocimiento en gestión pública y conocimiento en discapacidad.

